

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0015/2020 (MC/CP-1130/2020- ZA (ALBERCA-AYE)), con destino a uso ganadero en el término municipal de Cazorra (Zamora)

Examinado el expediente incoado a instancia de CIRO CASAS E HIJOS, S.L. (B49128481) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cazorra (Zamora), por un volumen máximo anual de 12.440 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,91 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,39 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 14 de febrero de 2023, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Ciro Casas e Hijos, S.L. (B49128481)
- *Tipo de uso:* Ganadero (2.840 cabezas de porcino de cebo)
- *Uso consuntivo:* Sí
- *Volumen máximo anual (m³):* 12.440
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 1,91
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,39
- *Procedencia de las aguas:* Masa de aguas subterráneas "Tierra del Vino" (DU400048).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Observación:* Se deberá proceder a sellar debida y completamente el pozo situado en la parcela 1.083 del polígono 1 del término municipal de Cazorra (Zamora), relativo al expediente CP-9574-ZA con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).
- *Titulo que ampara el derecho:* La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-9574-ZA, de fecha 13 de marzo de 1989. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; Resolución de transferencia de titularidad de fecha 9 de noviembre de 2021; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

R-202300518



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 14 de febrero de 2023.-La Jefa de Sección Técnica, Ángela Sánchez Fernández.

R-202300518

